

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y CAPTACIÓN DE PATROCINADORES DEL EVENTO MINING AND MINERALS HALL (MMH) (EXPTE H01/22).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 20 de Enero de 2022 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a sacar a concurso la homologación de los proveedores para servicio de comercialización de expositores y captación de patrocinadores del evento Mining and Minerals Hall, aprobando las bases y anexos, acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.

II.- Publicado debidamente el concurso, dentro del plazo establecido se presentó la siguiente empresa:

- FUEYO EDITORES, S.L., que presentó oferta por Registro el día 01 de febrero de 2022 a las 11:03 horas.

III.- Con fecha 4 de febrero de 2022 se procedió a la apertura del sobre, dejando constancia en el acta lo que literalmente se indica a continuación:

“I.- Siendo las 09:00 horas del 04 de febrero de 2022 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- FUEYO EDITORES S.L.

Aunque presenta la mayor documentación requerida , le faltan los siguientes documentos:

- *Certificado de encontrarse al corriente con la Agencia Autonómica(Modelo C02).*

Código Seguro de verificaciónZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==	PÁGINA 1/4



ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==

- Certificado de encontrarse al corriente con el Ayuntamiento de Sevilla.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a la licitadora señalada anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 09:20 horas del mismo día 4 de febrero de 2022.”

IV.- Realizado el requerimiento de subsanación de documentación a la empresa participante, se dejó constancia en el Segundo Acta del Comité de Dirección de los siguientes extremos:


I. Siendo las 12:00 horas del día 7 de febrero de 2022, se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento efectuado, confirmándose de una parte, que la empresa FUEYO EDITORES, S.L., ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumple con la totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.

II. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación, la Homologación de proveedores para el servicio de comercialización de expositores y captación de patrocinadores del evento Mining and Minerals Hall (MMH), Exp H 01/22, a la siguiente empresa hasta el 18 de octubre de 2022 o hasta agotar el límite presupuestario de 90.000 € indicado en las bases:

- **FUEYO EDITORES, S.L.**

III. De otra parte, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y,

Código Seguro de verificación **ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==	PÁGINA	2/4
 ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==				

cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

IV. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:15 horas del mismo día 7 de febrero de 2022.

V.- Cumpliendo la propuesta con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior


RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para servicio de comercialización de expositores y captación de patrocinadores del evento Mining and Minerals Hall, hasta el 18 de octubre de 2022, con el límite presupuestario de 90.000,00 €, en las condiciones establecidas en las Bases, a la siguiente empresa:

- **FUEYO EDITORES , S.L.**

Código Seguro de verificación ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==	PÁGINA 3/4



ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a la ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro de verificaciónZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	08/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==	PÁGINA	4/4
				
ZoGbOV1bAgrm+87m5A+GEQ==				